

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE OCAMONTE S.A.-E.S.P. NIT 900370026-2		
	CONTRATO		
	Código: AAA	Versión: 1	Página 1 de 3

MODIFICACION 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 004 de 2026

OBJETO	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECEPCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS “ORGÁNICOS, APROVECHABLES E INERTES” GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE OCAMONTE-SANTANDER”
CONTRATISTA	EMPSACOL S.A –E.S.P. NIT:900.508.526-9, R.L. JOHNNATHAN VESGA PALOMINO C.C. 1.101.682.024 expedida en Socorro DIRECCION: Carrera 14 No 11-30 piso 2, Socorro, Santander. TELÉFONO: 607-7273772, CORREO ELECTRONICO: empsacol@hotmail.com .
CONTRATANTE	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE OCAMONTE S.A.-E.S.P. NIT N°:900.370.026-2 R/L: CRISTINA AMPARO NOVA JAIMES C.C: 63.501.848 DIRECCIÓN: CALLE 5 NO 3-49 OCAMONTE – SANTANDER TELEFONO:3214717865 CORREO ELECTRÓNICO: espocam.s.a@hotmail.com .
SUPERVISOR	GERENCIA
PLAZO	El plazo de ejecución será de NUEVE (09) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
VALOR INICIAL	TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$36.335.000) M/CTE
MODIFICACION 1	CLÁUSULA QUINTA Y TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

Entre los suscritos a saber: **CRISTINA AMPARO NOVA JAIMES**, mayor de edad, vecino y domiciliado en el municipio de Ocamonte (Santander), identificado con cedula de ciudadanía N° 63.501.848 expedida en Bucaramanga– Santander, facultado por la junta directiva para celebrar contratos, mediante acuerdo No. 006 de 10 de diciembre de 2025, y quien actúa como representante legal de **LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE OCAMONTE S.A. E.S.P., ESPOCAM S.A. E.S.P.**, identificada con el Nit. 900.370.026-2 y quien para los efectos legales del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte **EMPSACOL S.A –E.S.P. IDENTIFICADO CON NIT:900.508.526-9 REPRESENTANTE LEGAL JOHNNATHAN VESGA PALOMINO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía. 1.101.682.024 expedida en Socorro- Santander, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, acordamos celebrar el presente modificatorio al contrato de prestación de servicios No. 004 de 2026, teniendo como cimiento las siguientes argumentos, así:

1. Que el día 15 de enero del 2026 se dio inicio al contrato cuyo objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECEPCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS “ORGÁNICOS, APROVECHABLES E INERTES” GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE OCAMONTE-SANTANDER.**

2. Que el día 11 de febrero de 2026, la empresa **EMPSACOL S.A –E.S.P. NIT:900.508/526-9, R.L. JOHNNATHAN VESGA PALOMINO C.C. 1.101.682.024** expedida en Socorro DIRECCION: Carrera 14 No 11-30 piso 2, Socorro, Santander, presenta solicitud basada en los siguientes términos: ... “(...) La presente comunicación, tiene como fin fortalecer la relación comercial entre nuestras entidades, cimentada en la transparencia y el beneficio mutuo; en relación con el Contrato No. 004 – 2026, cuya acta

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE OCAMONTE S.A.-E.S.P. NIT 900370026-2		
	CONTRATO		
	Código: AAA	Versión: 1	Página 2 de 3

de inicio se suscribió el pasado 15 de enero de 2026 por un valor total de TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$36.335.000). Tras realizar un análisis técnico detallado de la dinámica actual del mercado y del marco legal vigente (específicamente la Resolución CRA 943 de 2021 y la información reportada al Sistema Único de Información SUI), hemos identificado que los parámetros de eficiencia actuales sugieren un costo de disposición final más competitivo. Actualmente, el valor por tonelada pactado es de CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$140.500). No obstante, en un ejercicio de ética administrativa y responsabilidad fiscal, proponemos ajustar dicha tarifa a CIENTO CUARENTA MIL PESOS MCTE (\$140.000) por tonelada. Esta reducción no debe interpretarse como una disminución en la calidad del servicio, sino como una optimización de la capacidad contratada. Al ajustar el costo unitario a la baja, la Entidad podrá disponer de un mayor volumen de residuos con el mismo presupuesto, traducándose esto en una gestión ambiental más robusta y un municipio más limpio para los habitantes de Ocamonte... (...)"

3. Que a la presente fecha el contrato se encuentra en ejecución en su término vigente.

4. Que teniendo en cuenta lo solicitado por la empresa contratista, una vez analizada la solicitud se pudo evidenciar que por directrices específicamente la Resolución CRA 943 de 2021 y la información reportada al Sistema Único de Información SUI, dicha empresa debe realizar los cobros por un valor inferior al contratado es decir la regulación establecida por dichas directrices esta por un valor de tonelada en disposición final de \$140.000 y lo contratado con esta empresa de servicios públicos esta por un valor de \$140.500, por tanto en aras de una eficiencia fiscal de la empresa y que el contratista pueda cumplir con la normatividad legal vigente se accede a realizar el presente modificatorio con el fin de modificar la cláusula quinta denominada valor y forma de pago para lo cual el valor tonelada dispuesta finalmente será por un valor de **CIENTO CUARENTA MIL PESOS \$140.000.00 M/CTE.**

CLAUSULA PRIMERA, modifíquese la **Cláusula tercera ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:**

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT
1	RECEPCION Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS	140,000	259,53

CLAUSULA SEGUNDA: Modifíquese la **Cláusula 5 – VALOR Y FORMA DE PAGO;** El valor del presente Contrato corresponde a la suma TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$36.335.000) M/CTE lo cual incluye todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto contractual. La Entidad contratante pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal Número 26-00003 del 08 de enero de 2026. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. LA ENTIDAD CONTRATANTE pagará AL CONTRATISTA el valor del contrato en la siguiente forma: mediante actas de pago parciales, previa presentación de informes de actividades durante el respectivo periodo, debidamente

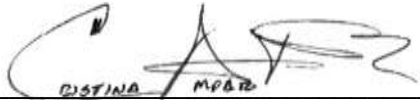
	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE OCAMONTE S.A.-E.S.P. NIT 900370026-2		
	CONTRATO		
	Código: AAA	Versión: 1	Página 3 de 3

aprobado por el supervisor, teniendo en cuenta que el valor parcial pactado por tonelada dispuesta en el relleno sanitario de la EMPRESA EMPSACOL S.A E.S.P. IDENTIFICADO CON NIT 900.508.526-9 es de: CIENTO CUARENTA MIL PESOS MCTE (\$140.000), por cada tonelada que ingrese a la planta cuando el flete llegue en volqueta en los horarios establecidos, suma estimada de acuerdo a los costos de operación que conciernen la recuperación y clasificación del material en las instalaciones de la planta diseñada para tal fin, según la resolución que faculta dicha planta RESOLUCION NUMERO DGL 000238 del 14 de marzo de 2016, con el fin de contribuir a un ambiente sano, el pago se efectuara al administrador de la planta o quien esté autorizado. Los anteriores valores se pagarán previa entrega del informe de actividades, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a fecha de presentación del informe del contratista el cual deberá ser cargado a través de la plataforma secop 2 y previo visto bueno por parte del supervisor del contrato.

CLAUSULA TERCERA: las demás cláusulas del contrato que no han sido objeto de la presenta modificación surten los mismos efectos, facticos, presupuestales, jurídicos y técnicos

CLAUSULA CUARTA. Realizar actualización de las garantías a que se refiere la Cláusula décimo quinta - Garantías

En constancia se firma la presente modificación del contrato N° 004- 2026 en el Municipio de Ocamonte, Santander a los dieciocho (18) días del mes de febrero del 2026.

POR EL CONTRATANTE  NOMBRE: CRISTINA AMPARO NOVA JAIMES Gerente ESPOCAM DIRECCIÓN: Calle 5 No 3-49 Ocamonte - Santander TELÉFONO: 3214717865 CORREO ELECTRÓNICO: espocam.s.a@hotmail.com	POR EL CONTRATISTA NOMBRE RL: JOHNNATHAN VESGA PALOMINO C.C. 1.101.682.024 expedida en Socorro DIRECCIÓN: Carrera 14 No 11-30 piso 2. TELÉFONO: 607-7273772 CORREO ELECTRÓNICO: empsacol@hotmail.com
--	--

Elaborado y revisado:
JOSE GUILLERMO GONZALEZ MACIAS
ASESOR JURIDICO